

**ORDINARIO ALCALDICIO N° 0665 / 2020**

- ANT:**
1. ORD. SEREMI MINVU N°3120 de fecha 28.10.2020, Informa reinicio del Estudio "Modificación plan Regulador Metropolitano de Santiago N°104 Vialidad Metropolitana" y solicita designación de profesional para la participación en el proceso de la EAE.
  2. ORD. ALCALDICIO N°492/2018 de fecha 24.10.2018. Complementa el ORD ALC.N°367 de fecha 21.08.2018.
  3. Informe AU N°14/2018 de fecha 22.10.2018. Complementa el ORD ALC.N°367 de fecha 21.08.2018.
  4. ORD. ALCALDICIO N°367/2018 de fecha 21.08.2018. Remite información para la Modificación N°104 del PRMS en materias de vialidad.

**MAT:** Responde a solicitud de información en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago N°104 Vialidad Metropolitana".

**LO BARNECHEA, 14-12-2020**

**A : MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**ofparteseremirm@minvu.cl**

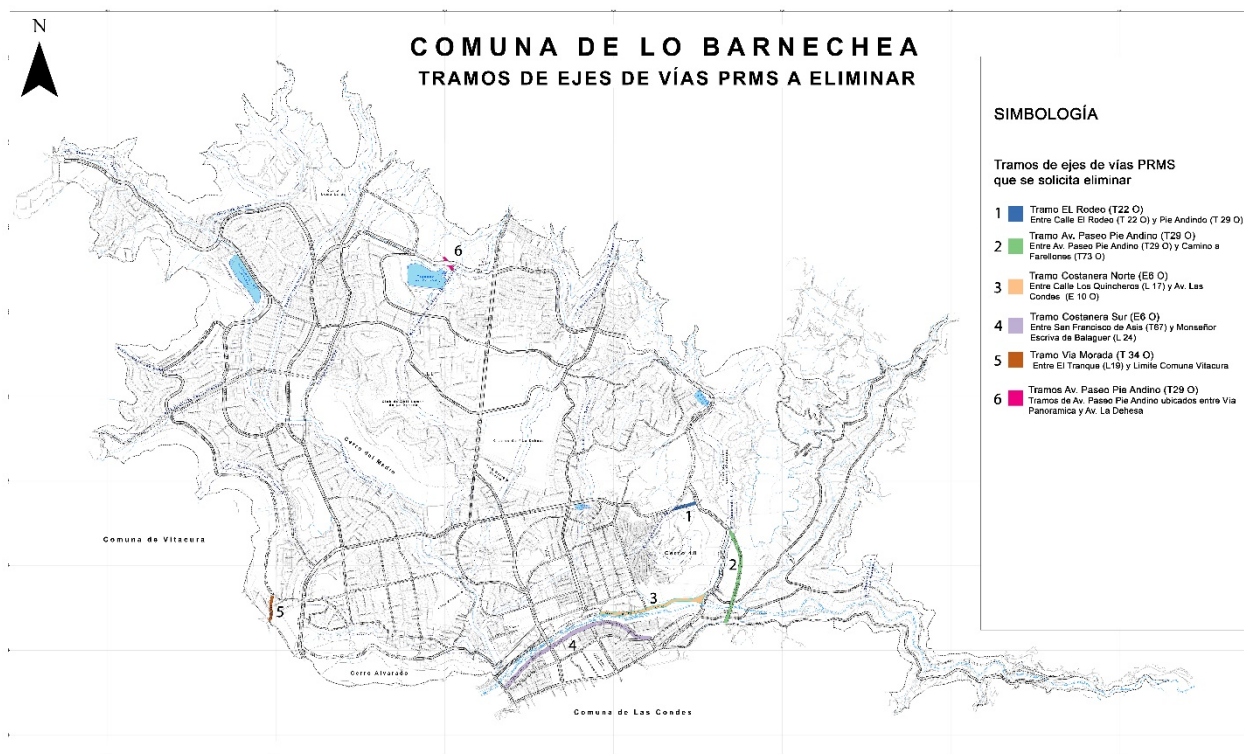
**DE : JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Junto con saludar, en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), del Proyecto de Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) para la revisión de la Vialidad Metropolitana denominado "PRMS 104", el cual fue reanudado el 09.05.2019 mediante la Resolución Exenta N°1283, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo RM dirigida al SEREMI de Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de información requerida mediante el ORD. SEREMI MINVU N°3120 de fecha 28.10.2020, cumpla con informar lo siguiente.

En consideración al objetivo de la modificación MPRMS 104, planteado en su Ordinario, "*modificar y actualizar la Infraestructura de Transporte planificada en el PRMS, reformulando el listado de ejes de vías expresas y troncales reguladas (además de otras incluidas en sus artículos transitorios) que consiste en: agregar y/o eliminar ejes o partes de ellos; modificar trazados; disminuir o aumentar los anchos de fajas normadas; modificar los estándares de clasificación; cambiar las denominaciones de códigos y/o nombres, entre otras modificaciones*", es de interés de esta municipalidad, sea considerada la propuesta de eliminación de los tramos de ejes y reclasificación de vías que se expone a continuación.

- i. Respecto a las vías expresas o troncales vigentes en la comuna de Lo Barnechea, el Municipio considera pertinente la eliminación de los siguientes tramos de vialidades Metropolitanas, conforme a la fundamentación que se expone en profundidad en el Ant (3).

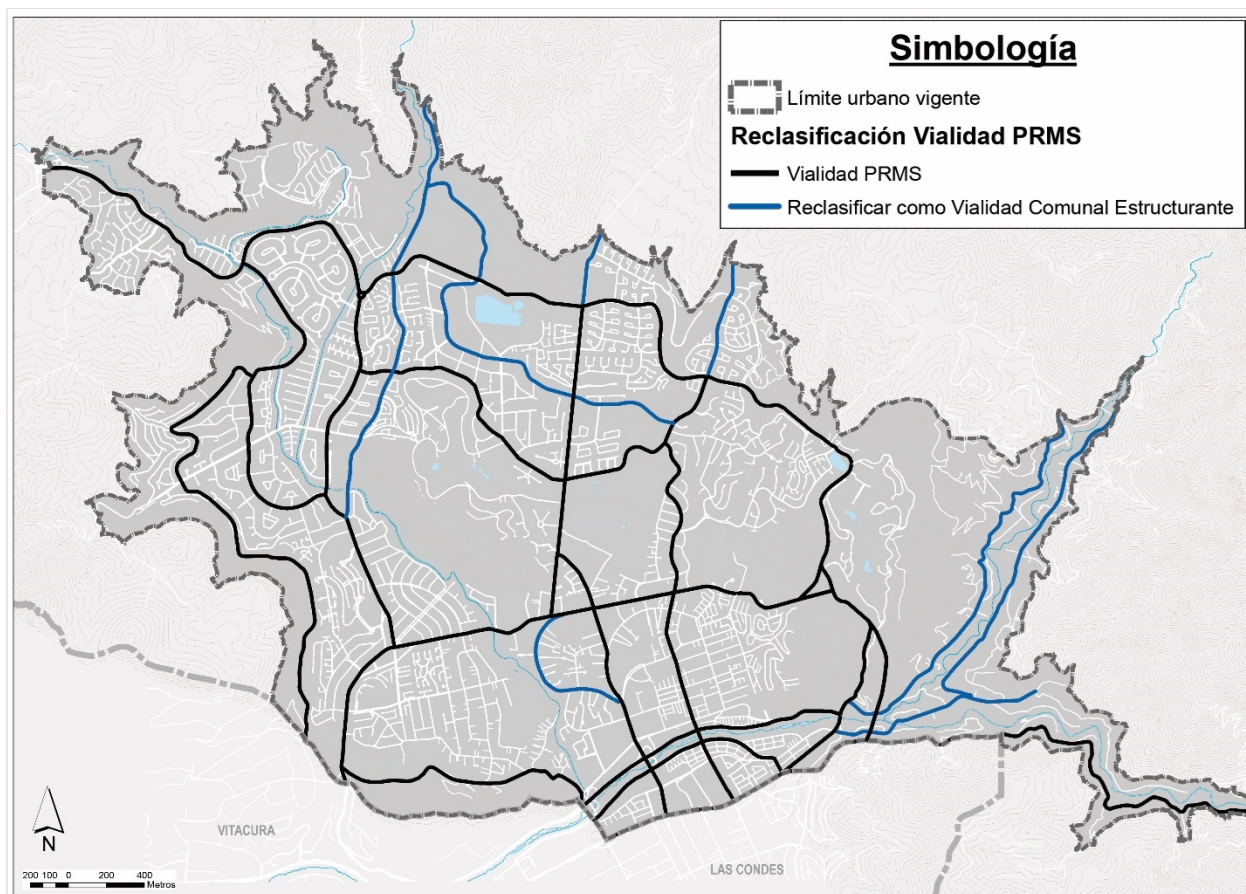
1. Av. El Rodeo (T22 O), tramo comprendido entre calle El Rodeo (T22 O) y Av. Paseo Pie Andino (T29 O)
2. Av. Paseo Pie Andino (T29 O), tramo comprendido entre Av. Paseo Pie Andino (T29 O) y Camino a Farellones (T28 O)
3. Costanera Norte (E6 O), tramo comprendido entre calle Bajada al Río (La Pasarela) y Av. Paseo Pie Andino (T29 O)
4. Costanera Sur (T27 O), tramo comprendido entre Av. San Francisco de Asís (T67 O) y Av. San José María Escrivá de Balaguer (L24)
5. Vía Morada (T34 O), tramo comprendido entre Av. Manquehue Oriente (L19) y Límite Comunal con Vitacura.
6. Eliminación de los tramos de conexión proyectados en Av. Paseo Pie Andino (T29 O), a la altura de Av. Teresa Vial, entre Vía Panorámica (T74 O) y Av. La Dehesa (T23 O).



ii. Por otro lado, con base en el análisis de la vialidad realizado en el marco del proyecto en desarrollo “Actualización Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea”, en el cual se han detectado algunos ejes o tramos de ejes de vialidades Metropolitanas que; poseen un ancho proyectado menor a lo exigido en art. 2.3.2 OGUC para una vía troncal; no cumplen una función intercomunal, ya que no conectan con otra comuna o área urbana. En este sentido, para evitar la sobre abundancia de vialidad Metropolitana en el área urbana de Lo Barnechea, el Municipio estima pertinente reclasificar como Vialidad Comunal Estructurante las siguientes vías:

- a. Av. La Dehesa (T23 O), tramo comprendido entre el Límite Urbano norte y Av. Paseo Pie Andino (T29 O).
- b. El Rodeo (T23 O), tramo comprendido entre Av. José Alcalde Délano - Av. El Rodeo (T22O) y Av. El Tranque (T23 O).
- c. Av. El Tranque (T23 O), tramo comprendido entre El Rodeo (T23 O) y Av. La Dehesa (T23 O).
- d. Camino Los Militares - Camino Las Hualtatas- (T65 O), tramo comprendido entre el Límite Urbano norte y Camino Los Trapenses Oriente – Av. Camino Los Trapenses (T30 O).

- e. Camino El Huinganal (T66 O), tramo comprendido entre el Límite Urbano norte y Av. Paseo Pie Andino (T29 O).
- f. Camino Los Refugios - Refugios del Arrayán- (T70 O), tramo comprendido entre Av. Paseo Pie Andino (T29 O) y el Límite Urbano Nor-Oriente.
- g. Camino El Cajón (T71 O), tramo comprendido entre Pastor Fernández (T73 O) y el Límite Urbano Nor-Oriente.
- h. Pastor Fernández (T73 O), tramo comprendido entre Av. Las Condes (E10 O) y Plazuela Pastor Fernández.
- i. Vía Panorámica (T74 O), tramo comprendido entre Camino Los Militares -Camino Las Hualtatas- (T65 O) y Av. Paseo Pie Andino (T29 O).
- j. Av. Panorámica Sur (T74 O), tramo comprendido entre Paseo Don Quijote y Camino El Huinganal (T66 O).



Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**  
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada

